



MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA MISION COMERCIAL: VISITA A FERIA INTERNACIONAL ANUGA 2015 Y RUEDA DE NEGOCIOS EN HOLANDA.

Santiago, 24 de septiembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1017 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1065, de 2012, N° J-0796 y N° J-0930 ambas de 2015; las Resoluciones del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío N° 160 de 2012 y N° 0090, de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo informado en el Oficio N° 276, de 2015, de la Dirección Regional ProChile Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de agosto de 2015, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl a las empresas chilenas que posean la calidad de PYME y que pertenezcan al rubro agroalimentario o vitivinícola, a participar de una Misión Comercial, denominada: “**Visita a la Feria Internacional ANUGA 2015**”, a realizarse en ciudad Colonia, Alemania y “**Rueda de Negocios en Holanda**”, a realizarse en las ciudades de Ámsterdam y Rotterdam, Holanda, entre los días 9 y 15 de octubre de 2015.
2. Que, vencido el plazo para postular, se recibieron a través de la página web de ProChile, las postulaciones de 11 empresas.
3. Que, habiéndose realizado la evaluación de las postulaciones recibidas, ProChile adjudicó, mediante Resolución Exenta N° J-0930 de 1 de septiembre de 2015, los siete (7) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Primero de la presente Resolución, las que, según lo informado en el Acta de Evaluación de fecha 14 de agosto de 2015, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
4. Que, con posterioridad a la notificación a los adjudicatarios de la Resolución mencionada en el Considerando precedente, el Adjudicatario “Agroindustria Berfrío Ltda.”, RUT. N° 76.048.461-K, comunicó, mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre del presente, por razones allí indicadas, su desistimiento para participar en la aludida Misión Comercial.
5. Que, habiendo otros postulantes que también cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria a que alude el Considerando Primero, y que fueron





desestimados solo por el orden de recepción del formulario de su postulación (día y hora), es posible asignar un nuevo cupo en reemplazo del cupo liberado por el adjudicatario "Agroindustria Berfrío Ltda."

RESUELVO:

- I. **DEJASE SIN EFECTO** la adjudicación del cupo asignado a la empresa "Agroindustria Berfrío Ltda.", RUT N° 76.048.461-K, para participar en una Misión Comercial, denominada: "**Visita a la Feria Internacional ANUGA 2015**", a realizarse en ciudad Colonia, Alemania y "**Rueda de Negocios en Holanda**", a realizarse en las ciudades de Ámsterdam y Rotterdam, Holanda, entre los días 9 y 15 de octubre de 2015.
- II. **ADJUDIQUÉSE**, en consecuencia, a la empresa "Agrícola Gema Vidal EIRL", RUT. N° 76.313.865-8, el cupo que ha quedado disponible para participar en la Misión Comercial, denominada: "**Visita a la Feria Internacional ANUGA 2015**", a realizarse en ciudad Colonia, Alemania y "**Rueda de Negocios en Holanda**", a realizarse en las ciudades de Ámsterdam y Rotterdam, Holanda, entre los días 9 y 15 de octubre de 2015.
- III. **DEJASE ESTABLECIDO** que la nueva lista de adjudicados, para participar en Misión Comercial, denominada: "**Visita a la Feria Internacional ANUGA 2015**", a realizarse en ciudad Colonia, Alemania y "**Rueda de Negocios en Holanda**", a realizarse en las ciudades de Ámsterdam y Rotterdam, Holanda, entre los días 9 y 15 de octubre de 2015, es la siguiente:

N°	NOMBRE o RAZON SOCIAL DEL POSTULANTE	RUT
1	Biofrío Ltda.	76.302.537-3
2	Agroindustrial J y J Ltda.	76.187.294-K
3	Victor Palma Machuca	██████████
4	Frigorífico San Ignacio Ltda.	76.320.668-8
5	Vitalfrut Ltda.	76.259.833-7
6	Kugar Export S.A.	77.548.710-0
7	Agrícola Gema Vidal EIRL	76.313.865-8

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico al nuevo adjudicatario, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).





- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRIA HERING

Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Desarrollo Regional Sur.
- 2.- Dirección Regional ProChile Bio Bio (Escáner)
- 3.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 4.- Departamento Jurídico.
- 5.- Oficina de Partes.

